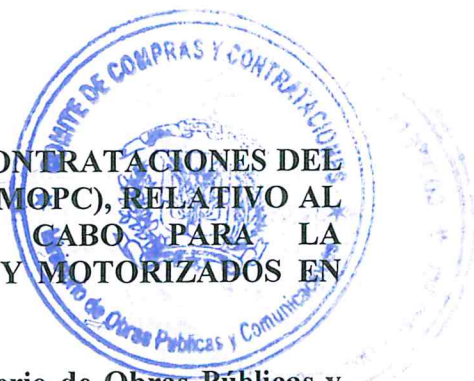


Ref. MOPC-CCC-LPN-2019-0014

ACTO ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA, LLEVADO A CABO PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE OCHO (8) PUENTES PEATONALES Y MOTORIZADOS EN LAS REGIONES NORTE Y SUR DEL PAÍS”



En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), del 10 de junio de 2020, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por **Ing. Ramón Antonio Pepín del Rosario**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidente; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licda. Melissa Núñez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidenta designada del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, la Directora General Legal y Asesora del Comité, **Dra. Selma Méndez Risk**, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día y comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: CONOCER lo dispuesto en la comunicación No. DGCP44-2020-002213 de fecha 08 de junio de 2020, a la firma de la Dra. Yokasta Guzmán, Directora General de Contrataciones Públicas, en respuesta a comunicación No. 117 remitida por este Ministerio en fecha 3 de junio de 2020, en ocasión al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0014, llevado a cabo para la *“Construcción de Ocho (8) Puentes Peatonales y Motorizados En Las Regiones Norte y Sur del País”*.

Se procedió a dejar abierta la sesión comunicando a los presentes lo que sigue:

I) ANTECEDENTES DEL PROCESO MOPC-CCC-LPN-2019-0014

RESULTA [1]: Que en fecha 03 de mayo de 2019 mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADP-049-2019 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el pliego de condiciones específicas, se determinó el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0014, llevado a cabo para la *“Construcción de Ocho (8) Puentes Peatonales y Motorizados En Las Regiones Norte y Sur del País”*.



RESULTA [2]: Que, en tal sentido, fue publicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0014, llevado a cabo para la “*Construcción de Ocho (8) Puentes Peatonales y Motorizados En Las Regiones Norte y Sur del País*”. a través de periódicos de circulación nacional los días 06 y 07 de mayo de 2019 en El Hoy y El Nuevo Diario, así como en el portal web institucional www.mopc.gov.do y Portal Transaccional.

RESULTA [3]: Que conforme establece el pliego de condiciones específicas, la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pauta para el 18 de junio de 2019, procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas, comprobándose la participación de un total de 4 oferentes, a saber:

No.	OFERENTE
1	PROYECTOS INDUSTRIALES (PINS) S.R.L.
2	CONSORCIO AUTOPISTA LAS AMERICAS
3	PRODICON S.R.L.
4	CONSORCIO MOLL STRUKTURAT

RESULTA [4]: Que concluidas las respectivas etapas de evaluación del proceso, en fecha 30 de agosto de 2019 fue remitido a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe de Evaluación de Oferta Económica realizado por los peritos designados, en el cual se hizo constar entre otras motivaciones, lo siguiente:

El listado de los oferentes se muestra a continuación, en orden ascendente del valor de las ofertas presentadas:

<i>Lote 1</i>		
No.	OFERENTES	MONTO OFERTADO
1	PROYECTOS INDUSTRIALES (PINS) S.R.L.	RD\$106,335,477.425
2	CONSORCIO AUTOPISTA LAS AMERICAS	RD\$159,565,338.52

<i>Lote 2</i>		
No.	OFERENTES	MONTO OFERTADO
1	PROYECTOS INDUSTRIALES (PINS) S.R.L.	RD\$106,335,477.425
2	CONSORCIO MOLL STRUKTURAT	RD\$178,027,889.44

Metodología empleada:

Se revisaron los análisis de precios unitarios suministrados, así como también se revisó si aplicaban correcciones aritméticas y por último se realizó la revisión de fórmulas en el presupuesto digital.

La comisión de peritos determinó lo siguiente:

OBSERVACIONES A LA OFERTA ECONÓMICA DEL OFERENTE

PROYECTOS INDUSTRIALES (PINSA) S.R.L.

Oferta con un monto de RD\$212,670,954.85 (Doscientos doce millones seiscientos setenta mil novecientos cincuenta y cuatro con 85/100 pesos dominicanos). La garantía de la seriedad de la oferta está debidamente expedida por Dominicana de Seguros, S.A., con una vigencia desde el 14/06/2019 hasta el 14/06/2020, por un monto de RD\$2,500,000.00.

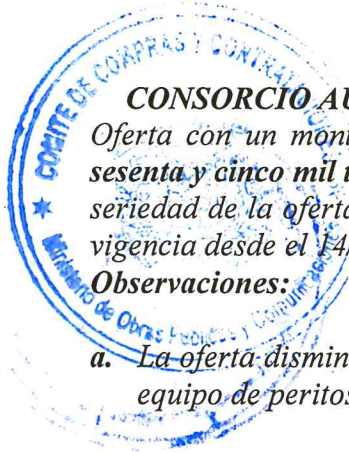


Observaciones:

- a. Capítulo 5 "HORMIGON PRETENSADO F`c = 350 Kg/cnm2 (Industrial)", partida 5.01 "Vigas 4 T, en Secc. C-C": El precio unitario de esta partida se encuentra muy por debajo en comparación a los demás oferentes, al analizar el análisis de precio unitario, resulta la cuantía del acero calculada es mucho menor a lo requerido.
- b. Capítulo 5 "HORMIGON PRETENSADO F`c = 350 Kg/cnm2 (Industrial)", partida 5.02 "Vigas Dobles T Sec. A-A": El precio unitario de esta partida se encuentra muy por debajo en comparación a los demás oferentes, al analizar el análisis de precio unitario, resulta la cuantía del acero calculada es mucho menor a lo requerido.
- c. Capítulo 6 "HORMIGON PREFABRICADO F`c = 350 Kg/cm2 (Industrial):", partida 6.02 "Vigas en Secc. B-B": El precio unitario de esta partida se encuentra muy por debajo en comparación a los demás oferentes, al analizar el análisis de precio unitario, resulta la cuantía del acero calculada es mucho menor a lo requerido.
- d. Capítulo 6 "HORMIGON PREFABRICADO F`c = 350 Kg/cm2 (Industrial):", partida 6.07 "Columnas": El precio unitario de esta partida se encuentra muy por debajo en comparación a los demás oferentes, al analizar el análisis de precio unitario, resulta la cuantía del acero calculada es mucho menor a lo requerido.

Item	Description	Unit	Value
5.02	Vigas Dobles T Sec. A-A		
	SUMINISTRO HORMIGON f`c = 450.00 Kg/cm ²	m ³	48.73
	SUMINISTRO ACERO GRADO 60	qq	48.47
		qq/m ³	0.99
5.01	Vigas 4 T, en Secc. C-C		
	SUMINISTRO HORMIGON f`c = 450.00 Kg/cm ²	m ³	31.44
	SUMINISTRO ACERO GRADO 60	qq	35.60
		qq/m ³	1.13
6.02	Vigas en Secc. B-B		
	Hormigón Fc = 350 kg/cm ²	M ³	1.00
	#REF! Acero : 2.55 qq/m ³	qq	2.55
		qq/m ³	2.55
6.07	Columnas		
	Hormigón Fc = 350 kg/cm ²	M ³	1.00
	#REF! Acero : 3.06 qq/m ³	qq	3.06
		qq/m ³	3.06

Elemento	Cuantía según el diseño (qq/m ³)	Cuantía calculada por el oferente (qq/m ³)	porcentaje acero oferente/diseño
Vigas Dobles T Sec. A-A	2.31	0.99	42.86%
Vigas 4 T, en Secc. C-C	3.51	1.13	32.19%
Vigas en Secc. B-B	5.77	2.55	44.19%
Columnas	7.75	3.06	39.48%



CONSORCIO AUTOPISTA LAS AMERICAS

Oferta con un monto de **RD\$159,565,338.52** (Ciento cincuenta y nueve millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y ocho con 52/100 pesos dominicanos). La garantía de la seriedad de la oferta está debidamente expedida por Angloamericana de Seguros, S.A., con una vigencia desde el 14/06/2019 hasta el 14/06/2020, por un monto de **RD\$2,150,000.00**.

Observaciones:

- a. La oferta disminuyó RD\$0.04 por redondeo de decimales al ser calculada nuevamente por el equipo de peritos.

CONSORCIO MOLL STRUKTURAT

Oferta con un monto de **RD\$178,027,889.44** (Ciento setenta y ocho millones veintisiete mil ochocientos ochenta y nueve con 44/100 pesos dominicanos). La garantía de la seriedad de la oferta está debidamente expedida por Dominicana de Seguros, S.A., con una vigencia desde el 18/06/2019 hasta el 18/06/2020, por un monto de **RD\$3,000,000.00**.

Observaciones:

Sin observaciones.

RESULTADOS:

El listado de oferentes según el valor de su oferta:

Lote 1		
No.	OFERENTES	MONTO OFERTADO
1	PROYECTOS INDUSTRIALES (PINS) S.R.L.	RD\$106,335,477.425
2	CONSORCIO AUTOPISTA LAS AMERICAS	RD\$159,565,338.48

Lote 2		
No.	OFERENTES	MONTO OFERTADO
1	PROYECTOS INDUSTRIALES (PINS) S.R.L.	RD\$106,335,477.425
2	CONSORCIO MOLL STRUKTURAT	RD\$178,027,889.44

Para el Lote 1:

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación a la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO AUTOPISTA LAS AMERICAS** por el monto de su oferta de **RD\$159,565,338.48** (Ciento cincuenta y nueve millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y ocho con 48/100 pesos dominicanos), si el oferente no tiene objeción a las observaciones realizadas.

Para el Lote 2:

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación a la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO MOLL STRUKTURAT** por el monto de su oferta de **RD\$178,027,889.44** (Ciento setenta y ocho millones veintisiete mil ochocientos ochenta y nueve con 44/100 pesos dominicanos), la misma no contiene errores ni omisiones.

RESULTA [5]: Que a pesar de haberse realizado el referido informe económico por los peritos evaluadores y que eventualmente motivó la adjudicación Portal Transaccional realizada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, los peritos en fecha 17 de septiembre de 2019 remitieron un informe rectificativo de evaluación de oferta económica en el cual reconocieron un error en cuanto a la evaluación y recomendación de adjudicación, y el mismo se recoge de la siguiente manera en el Acto Administrativo de Adjudicación No. MOPC-ADI-036-2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, del Comité de Compras y Contrataciones Públicas, conforme se describe a continuación:

“El oferente CONSORCIO AUTOPISTA LAS AMERICAS ofertó propuesta técnica y económica para los lotes 1 y 2, quedando habilitado para apertura de oferta económica en ambos lotes.

*En una primera evaluación en las ofertas económicas por error humano se traspapeló la oferta económica del Lote 2 correspondiente al oferente CONSORCIO AUTOPISTA LAS AMERICAS, no obstante no se había entregado el CD de la misma, por tanto los peritos sólo evaluamos la oferta económica del lote 1 para dicho oferente. Al percatarnos de lo ocurrido y dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a re-evaluar las ofertas económicas de los oferentes habilitados en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-014, **“CONSTRUCCIÓN DE OCHO (8) PUENTES PEATONALES Y MOTORIZADOS EN LAS REGIONES NORTE Y SUR DEL PAIS”**.*

RESULTA [6]: Que así las cosas, mediante dicho informe rectificativo de evaluación de oferta económica fue indicado lo siguiente:

La comisión de peritos determinó lo siguiente:

OBSERVACIONES A LA OFERTA ECONÓMICA DEL OFERENTE

PROYECTOS INDUSTRIALES (Pinsa) S.R.L.

*Oferta con un monto de **RD\$212,670,954.85 (Doscientos doce millones seiscientos setenta mil novecientos cincuenta y cuatro con 85/100 pesos dominicanos)**. La garantía de la seriedad de la oferta está debidamente expedida por Dominicana de Seguros, S.A., con una vigencia desde el 14/06/2019 hasta el 14/06/2020, por un monto de **RD\$2,500,000.00**.*

Observaciones:

- e. Capítulo 5 “HORMIGON PRETENSADO $F`c = 350 \text{ Kg/cnm}^2$ (Industrial)”, partida 5.01 “Vigas 4 T, en Secc. C-C”: El precio unitario de esta partida se encuentra muy por debajo en comparación a los demás oferentes, al analizar el análisis de precio unitario, resulta la cuantía del acero calculada es mucho menor a lo requerido.*
- f. Capítulo 5 “HORMIGON PRETENSADO $F`c = 350 \text{ Kg/cnm}^2$ (Industrial)”, partida 5.02 “Vigas Dobles T Sec. A-A”: El precio unitario de esta partida se encuentra muy por debajo en comparación a los demás oferentes, al analizar el análisis de precio unitario, resulta la cuantía del acero calculada es mucho menor a lo requerido.*
- g. Capítulo 6 “HORMIGON PREFABRICADO $F`c = 350 \text{ Kg/cm}^2$ (Industrial):”, partida 6.02 “Vigas en Secc. B-B”: El precio unitario de esta partida se encuentra muy por debajo en*



comparación a los demás oferentes, al analizar el análisis de precio unitario, resulta la cuantía del acero calculada es mucho menor a lo requerido.

h) Capítulo 6 "HORMIGON PREFABRICADO F'c = 350 Kg/cm² (Industrial):", partida 6.07 "Columnas": El precio unitario de esta partida se encuentra muy por debajo en comparación a los demás oferentes, al analizar el análisis de precio unitario, resulta la cuantía del acero calculada es mucho menor a lo requerido.

5.02	Vigas Dobles T Sec. A-A		
	SUMINISTRO HORMIGON f'c = 450.00 Kg/cm ²	m3	48.73
	SUMINISTRO ACERO GRADO 60	qq	48.47
		qq/m3	0.99
5.01	Vigas 4 T, en Secc. C-C		
	SUMINISTRO HORMIGON f'c = 450.00 Kg/cm ²	m3	31.44
	SUMINISTRO ACERO GRADO 60	qq	35.60
		qq/m3	1.13
6.02	Vigas en Secc. B-B		
	Hormigón Fc = 350 kg/cm ²	M3	1.00
#REF!	Acero : 2.55 qq/m3	qq	2.55
		qq/m3	2.55
6.07	Columnas		
	Hormigón Fc = 350 kg/cm ²	M3	1.00
#REF!	Acero : 3.06 qq/m3	qq	3.06
		qq/m3	3.06

Elemento	Cuantía según el diseño (qq/m3)	Cuantía calculada por el oferente (qq/m3)	porcentaje acero oferente/diseño
Vigas Dobles T Sec. A-A	2.31	0.99	42.86%
Vigas 4 T, en Secc. C-C	3.51	1.13	32.19%
Vigas en Secc. B-B	5.77	2.55	44.19%
Columnas	7.75	3.06	39.48%

CONSORCIO AUTOPISTA LAS AMERICAS

Lote 1:

Oferta con un monto de **RD\$159,565,338.52 (Ciento cincuenta y nueve millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y ocho con 52/100 pesos dominicanos)**. La garantía de la seriedad de la oferta está debidamente expedida por Angloamericana de Seguros, S.A., con una vigencia desde el 14/06/2019 hasta el 14/06/2020, por un monto de **RD\$2,150,000.00 (para ambos lotes)**.

b. La oferta disminuyó RD\$0.04 por redondeo de decimales al ser calculada nuevamente por el equipo de peritos.

Lote 2:

Oferta con un monto de **RD\$159,565,338.52 (Ciento cincuenta y nueve millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y ocho con 52/100 pesos dominicanos)**. La garantía de la seriedad de la oferta está debidamente expedida por Angloamericana de Seguros, S.A., con una vigencia desde el 14/06/2019 hasta el 14/06/2020, por un monto de **RD\$2,150,000.00 (para ambos lotes)**.

Observaciones:

- c. La oferta disminuyó RD\$0.04 por redondeo de decimales al ser calculada nuevamente por el equipo de peritos.

CONSORCIO MOLL STRUKTURAT

Oferta con un monto de **RD\$178,027,889.44** (Ciento setenta y ocho millones veintisiete mil ochocientos ochenta y nueve con 44/100 pesos dominicanos). La garantía de la seriedad de la oferta está debidamente expedida por Dominicana de Seguros, S.A., con una vigencia desde el 18/06/2019 hasta el 18/06/2020, por un monto de **RD\$3,000,000.00**.

Observaciones:

Sin observaciones.

RESULTADOS:

El listado de oferentes según el valor de su oferta:

Lote 1		
No.	OFERENTES	MONTO OFERTADO
1	PROYECTOS INDUSTRIALES (PINSA) S.R.L.	RD\$106,335,477.425
2	CONSORCIO AUTOPISTA LAS AMERICAS	RD\$159,565,338.48

Lote 2		
No.	OFERENTES	MONTO OFERTADO
1	PROYECTOS INDUSTRIALES (PINSA) S.R.L.	RD\$106,335,477.425
2	CONSORCIO AUTOPISTA LAS AMERICAS	RD\$159,565,338.48
3	CONSORCIO MOLL STRUKTURAT	RD\$178,027,889.44

RESULTA [7]: Que, en síntesis, en el informe rectificativo de evaluación de oferta económica elaborado por los peritos designados fue recomendado lo siguiente:

Para el Lote 1:

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación a la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO AUTOPISTA LAS AMERICAS** por el monto de su oferta de **RD\$159,565,338.48** (Ciento cincuenta y nueve millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y ocho con 48/100 pesos dominicanos), si el oferente no tiene objeción a las observaciones realizadas.

Para el Lote 2:

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación a la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO AUTOPISTA LAS AMERICAS** por el monto de su oferta de **RD\$159,565,338.48** (Ciento cincuenta y nueve millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y ocho con 48/100 pesos dominicanos), si el oferente no tiene objeción a las observaciones realizadas.

RESULTA [8]: Que en ese sentido, el referido Acto Administrativo de Adjudicación No. MOPC-ADJ-036-2019 de fecha 26 de septiembre de 2019 del Comité de Compras y Contrataciones

Públicas fue debidamente notificado en fecha 27 de septiembre de 2019 a las partes interesadas vía correo electrónico, así como también cargado en los portales en el portal web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do y el Portal Transaccional administrado por el Órgano Rector.

RESULTA [9]: Que mediante la Comunicación No. DGCP44-2020-002213 de fecha 08 de junio de 2020, la Dra. Yokasta Guzmán, Directora General de Contrataciones Públicas indicó en respuesta a comunicación No. 117 remitida por este Ministerio en fecha 3 de junio de 2020, en el marco del presente procedimiento, lo siguiente:

“(...) Hemos verificado en el Portal Transaccional, que la institución solo cargó la oferta económica correspondiente al Lote 1 de la indicada empresa, y que actualmente el proceso se encuentra en etapa cerrada, es decir que ya fue adjudicado. Al respecto, y dada la situación planteada no constituye una falla técnica del Portal Transaccional, sino un error humano del equipo técnico de la institución al momento de la evaluación de ofertas económicas, al no cargar ni evaluar la oferta presentada para el Lote 2 por el Consorcio Autopista Las Américas en el plazo establecido en el cronograma del proceso, y que para garantizar el cumplimiento del principio de igualdad y libre competencia, previsto en el numeral 2) del artículo 3 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, dicha plataforma no permite la carga de nuevas ofertas o modificar las existentes después de la fecha prevista para tales fines, recomendamos al Ministerio realizar un acto administrativo donde el Comité de Compras y Contrataciones, documente y justifique la situación presentada en este proceso, a los fines de que sea anexado al expediente que deberá ser presentado ante la Contraloría General de la República para su consideración (...).”

RESULTA [10]: Que habiéndose comprobado que en el referido acto de adjudicación se reconoce el error humano que indica la comunicación de la Dirección General de Contrataciones Públicas, este Comité es de opinión que mediante el presente acto administrativo lo que procede es ratificar el mismo para dar cumplimiento a lo sugerido por el referido Órgano Rector.

RESULTA [11]: Que es menester destacar que consta en el expediente administrativo y de igual modo fue resaltado en la comunicación descrita en el resulta 9 del presente acto, los actos notariales cursados en el transcurrir del presente proceso, mismos que recogen las incidencias de lo acontecido en los procesos de apertura y la emisión del informe rectificativo emitido por los peritos evaluadores, estos son a saber: 1) *Compulsa Notarial del Acto No. 026-2019 emitido en fecha 18 de junio de 2019, emitido por el Dr. Benavides De Jesús Nicasio, Notario Público de los del Numero del Distrito Nacional, que recoge las incidencias de la apertura del Sobre A “Ofertas Técnicas”;* 2) *Compulsa Notarial del Acto No. 026-2019 emitido en fecha 28 de julio de 2019, emitido por la Dra. Mirla Rodríguez, Notaria Público de los del Numero del Distrito Nacional, que recoge las incidencias de la apertura del Sobre B “Ofertas Económicas”;* 3) *Compulsa Notarial del Acto No. 062-2019 emitido en fecha 25 de septiembre de 2019, emitido por el Dr. Pedro Nelson Félix Montes de Oca, Notario Público de los del Numero del Distrito Nacional, que comprueba y da constancia de la existencia del informe rectificativo emitido por los peritos evaluadores;* mismos que dejan constancia de lo ofertado por cada participante, así como del error humano acontecido en la evaluación específicamente del lote 2.

CONSIDERANDO [1]: Que de acuerdo al artículo 16, numeral I, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las*

entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales”.

CONSIDERANDO [2]: Que conforme las disposiciones del artículo 35 del referido reglamento: *“El órgano responsable de la organización y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”*.

CONSIDERANDO [3]: Que en ese orden el párrafo I del artículo 36 del reglamento: Párrafo I *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

CONSIDERANDO [4]: Que, en ese sentido, el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”*.

CONSIDERANDO [5]: Que en los procedimientos de licitación pública nacional la convocatoria a presentar ofertas debe efectuarse mediante la publicación, al menos, de dos diarios de circulación nacional por el término de dos días consecutivos, con un mínimo de 30 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación, de acuerdo al artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADP-049-2019 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 03 de mayo de 2019.

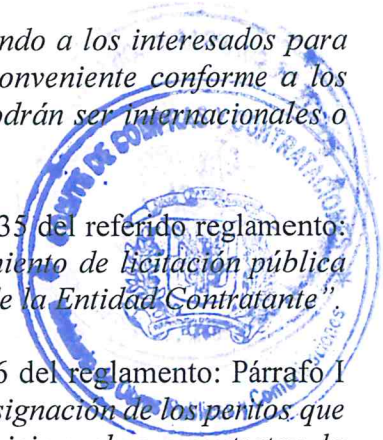
VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0014, llevado a cabo para la *“Construcción de Ocho (8) Puentes Peatonales y Motorizados En Las Regiones Norte y Sur del País”*.


VISTO: Las publicaciones en los periódicos de circulación nacional los días 06 y 07 de mayo de 2019 en El Hoy y El Nuevo Diario.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Oferta Económica presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones por los peritos designados ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el 30 de agosto de 2019.

VISTO: El Informe Rectificativo Final de Evaluación de Oferta Económica presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones por los peritos designados ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el 17 de septiembre de 2019.

VISTA: Compulsa Notarial del Acto No. 026-2019 emitido en fecha 18 de junio de 2019, emitido por el Dr. Benavides De Jesús Nicasio, Notario Público de los del Numero del Distrito Nacional, que recoge las incidencias de la apertura del Sobre A *“Ofertas Técnicas”*;





VISTA: Compulsa Notarial del Acto No. 026-2019 emitido en fecha 28 de julio de 2019, emitido por la Dra. Mirla Rodríguez, Notaria Pública de los del Numero del Distrito Nacional, que recoge las incidencias de la apertura del Sobre B “Ofertas Económicas”;

VISTA: Compulsa Notarial del Acto No. 062-2019 emitido en fecha 25 de septiembre de 2019, emitido por el Dr. Pedro Nelson Félix Montes de Oca, Notario Público de los del Numero del Distrito Nacional, que comprueba y da constancia de la existencia del informe rectificativo emitido por los peritos evaluadores;

VISTO: El Acto Administrativo de Adjudicación No. MOPC-ADJ-036-2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, del Comité de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La comunicación No. DGCP44-2020-002213 de fecha 08 de junio de 2020, de la Dra. Yokasta Guzmán, Directora General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: RATIFICA el contenido del Acto Administrativo de Adjudicación No. MOPC-ADJ-036-2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, del Comité de Compras y Contrataciones Públicas, al comprobarse que el referido acto recoge lo sugerido por la Dra. Yokasta Guzmán, Directora General de Contrataciones Públicas, mediante la Comunicación No. DGCP44-2020-002213 de fecha 08 de junio de 2020, conforme consta en el cuerpo del presente acto, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0014, llevado a cabo para la “*Construcción de Ocho (8) Puentes Peatonales y Motorizados En Las Regiones Norte y Sur del País*”.

SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar el presente acto administrativo a las partes interesadas.


TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar el presente acto administrativo a la Dirección General de Contrataciones Públicas y a la Contraloría General de la República para los fines de lugar.

CUARTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la publicación del presente acto administrativo en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional.

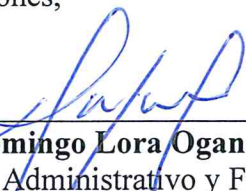
Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



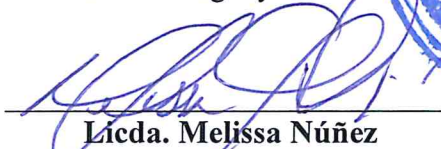
Ing. Ramón Antonio Pepín del Rosario,
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones,
Presidente;



Dra. Selma Méndez Risk
Directora General Legal
Asesora Legal y miembro



Lic. Domingo Lora Ogando
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro



Licda. Melissa Núñez
Responsable de la OAI
Miembro



Ing. Delsa Tactuk
Directora Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro

